40 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 29 DE JUNIO DE 2020 (VIRTUAL).-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy lunes, a los veinte y nueve días del mes de junio del año dos mil veinte, previa convocatoria dispuesta por el Ingeniero Rolando López Chavarrea, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, se reúnen, de manera virtual, las siguientes Señoras y Señores Concejales: Señor Franklin Buitrón Lomas; Ingeniera Paulina Cadena Estévez, Vicealcaldesa; Arquitecto Jaime Villegas Játiva; Señor José Luis Yamberla; e, Ingeniera Catalina Yépez Calderón.- Actúa la Abogada Mónica Carrera, en calidad de Secretaria General, Encargada; Abogada Diana Pineda, Procuradora Síndica; Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniera Yanelva Benavides, Directora Administrativa; Ingeniero Juan Benavides, Jefe de Desarrollo Productivo, Económico, Cultural y Turismo; y, Licenciada Miriam Tafur, Gerente de SERMAA. El señor Alcalde dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia, virtual, de todos los integrantes del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y, además, explica la razón por la cual se trasladó la fecha de la convocatoria a esta sesión, del 26 al 29 de junio de 2020 (feriado provincial). **Se instala la sesión a las ocho horas y diez minutos;** y, por moción de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas, se aprueba el siguiente Orden del Día: 1. Lectura y aprobación del Acta 12 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el lunes 15 de junio de 2020; 2. Lectura y aprobación del Acta 13 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 18 de junio de 2020; 3. Conocimiento de la Información solicitada a la Empresa Pública SERMAA-EP en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 8 de mayo de 2020; 4. Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, ANTE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE, DE ACUERDO AL COLOR DEL SEMÁFORO QUE SE MANTENGA; 5. Conocimiento, análisis y resolución sobre la aprobación de la Terminación de Mutuo Acuerdo del Comodato otorgado a la Fundación "Kiwanis": 6. Conocimiento, análisis y resolución sobre la aprobación de la Terminación de Mutuo Acuerdo del Comodato otorgado a la Liga Deportiva Barrial Antonio Ante; 7. Conocimiento, análisis y resolución sobre la aprobación y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAÚL". Se inicia con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y aprobación del Acta 12 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el lunes 15 de junio de 2020**.- El señor Alcalde: compañeras, compañeros, está a su consideración el acta de la sesión; la información fue enviada con anterioridad a sus correos electrónicos. Por moción

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

del señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva y el apoyo del señor Concejal Franklin Buitrón Lomas el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta 12 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el lunes 15 de junio de 2020, sin observaciones.** En el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Lectura y aprobación del Acta 13 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 18 de junio de 2020**.- El señor Alcalde: está a consideración de ustedes el acta de la sesión; la información fue enviada previamente. Con la moción de aprobación del señor Concejal José Luis Yamberla y el apoyo de la señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón, el Concejo Municipal **resuelve: por unanimidad, aprobar el Acta 13 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, efectuada el jueves 18 de junio de 2020, sin observaciones.** En el **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento de la Información solicitada a la Empresa Pública SERMAA-EP en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 8 de mayo de 2020**.- El señor Alcalde manifiesta: este es un punto de conocimiento, para ustedes compañeros; solicito la presencia de nuestra Gerente de la Empresa Pública SERMAA, Licenciada Miriam Tafur; tiene la palabra. La Licenciada Tafur: señor Alcalde, señores miembros del Concejo, un buen día, una excelente semana; en efecto, en la resolución consta, como parte de la firma del convenio de cooperación se les haga conocer cuánto significa el ahorro de los tres medidores que salen del convenio porque se determinó en la inspección in situ pertenecen a la Empresa de Agua Potable y a SERMAA; en ese sentido hemos preparado una presentación (digital) que se resume en un cuadro el ahorro al retirar estos tres medidores. En la presentación digital la Licenciada Tafur señala: se ha generado un informe por el valor de los meses de enero a abril de estos tres medidores y evidenciar el ahorro; podemos ver en el cuadro siguiente: el primer medidor C46984 cuyo consumo está detallado (pantalla) genera un ahorro de $ 152,72 USD en enero, $ 172,77 en febrero, $ 154,47 en marzo, $ 98,53 en abril, siendo un total de $ 578,52, ubicado en la EPAA-AA, Bolívar y Gonzáles Suárez; el siguiente corresponde a la Hidroeléctrica en el río Ambi, B340376, en uso de la Empresa SERMAA, que ha consumido 160 kilovatios por mes, con un consumo mensual de $ 9,60, dando un total $ 38,40, de enero a abril; en la planta de tratamiento de Santiago del Rey, igual el medidor M2147304 que se encuentra en uso de la Empresa de Agua Potable, registra un consumo de $ 73,44, en enero $ 4,41; febrero $ 16,32; marzo $ 38,43 y en abril no registra consumo; dando un total de los tres medidores de $ 660,74 de ahorro en razón que estos valores no van a ser facturados al Municipio; esto significa un ahorro promedio mensual de $ 165 dólares mensuales; hasta aquí el informe que habían pedido para conocimiento. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestra Gerente; en la reunión de aquel entonces para aprobar el convenio para el pago del consumo de energía eléctrica se había detectado que habían medidores que no son de la Municipalidad y, por lo tanto, tienen que asumir las empresas públicas respectivas; acabamos de tener conocimiento que hay un ahorro promedio mensual para la Municipalidad de $ 165 dólares, que corresponden a esos tres medidores. En Conocimiento del Concejo Municipal. En el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y aprobación, en Segundo y Definitivo Debate, LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, ANTE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL CANTÓN ANTONIO**

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

ANTE, DE ACUERDO AL COLOR DEL SEMÁFORO QUE SE MANTENGA.- El señor Alcalde expresa: en este punto si me permiten compañeros doy paso al señor Presidente de la Comisión respectiva, Franklin Buitrón, toda vez que en la sesión anterior, en este punto, se había hecho una observación por parte del compañero Jaime Villegas para lo cual había el compromiso por parte de los señores Concejales de hacer una reunión para realizar los cambios respectivos; tiene la palabra el señor Concejal. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: como usted bien manifiesta en la sesión anterior existió el pronunciamiento del compañero Jaime Villegas con la finalidad de que existan algunos cambios en lo que respecta a la actividad de la construcción; dentro de ello se realizó la reunión respectiva conjuntamente con todos los compañeros Concejales, en donde por parte del compañero se formuló los cambios respectivos y, por ende, se aprobó por unanimidad estos cambios, para que el día de hoy sea sometido al Concejo Municipal para su análisis y posterior aprobación; esos cambios en el Artículo (27) fueron en virtud de la realidad local; es todo lo que puedo exponer, señor Alcalde, devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchísimas gracias la colaboración de nuestros compañeros Concejales, el aporte de nuestro compañero Jaime Villegas en este punto y a nuestro Presidente de la Comisión; señora Secretaria le agradecería los cambios puntuales. La Abogada Mónica Carrera: el informe se envió a Procuraduría Síndica; si nos ayuda la compañera Procuradora con el informe? El señor Alcalde: señora Procuradora. La Abogada Diana Pineda: buenos días; en procedencia a lo que la Procuraduría Síndica ha realizado del proyecto borrador se logra denotar que, en verdad, en los acápites solicitados existieron observaciones por parte del Arquitecto Jaime Villegas en su calidad de Concejal; en tal sentido, bajo la aplicación de los Artículos 226 de la Constitución y 322 del COOTAD esta Procuraduría Síndica ha emitido el Informe favorable para que sea el Pleno del Concejo para sea quien legisle, en segundo debate, esta ordenanza, toda vez que se han subsanado todas las observaciones, se han incluido las mismas y el instrumento legal resulta ser una herramienta de necesaria aplicación dentro del territorio cantonal; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: muchísimas gracias a nuestra Procuradora Síndica; como acabamos de escuchar tenemos el Pronunciamiento Jurídico en el cual, después de la última reunión mantenida por todos los compañeros y compañeras Concejales se acuerda por unanimidad los cambios planteados por el compañero Jaime Villegas; bajo esta lógica quisiera saber si existe una moción para aprobación respecto de esta Ordenanza, en segundo debate? La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: gracias, señor Alcalde; una vez analizada la Ordenanza por la Comisión, por los compañeros, me permito mocionar la aprobación de la misma. El señor Alcalde: tenemos una moción de aprobación; tiene la palabra el compañero Buitrón. El señor Concejal Franklin Buitrón: señor Alcalde, una vez que ha sido analizada y justamente como manifiesta la compañera Concejala Caty Yépez es un instrumento que nos ayuda a normar la actividad económica en el cantón Antonio Ante y, por ende, apoyo la moción de la compañera. El señor Alcalde: tenemos la moción y el apoyo; señora Secretaria solicito la votación del caso. La señora Secretaria cumpliendo la disposición, registra la siguiente votación: señor Franklin Buitrón Lomas: por la moción; Ingeniera Paulina Cadena Estévez: siempre que sea beneficioso para nuestro cantón, a favor; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción; señor José Luis Yamberla: a favor de la moción; Ingeniera Catalina Yépez Calderón: proponente, a favor de la moción; el

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la aprobación; por lo tanto, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar, en Segundo y Definitivo Debate, LA "ORDENANZA QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, ANTE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE, DE ACUERDO AL COLOR DEL SEMÁFORO QUE SE MANTENGA"**. En el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y resolución sobre la aprobación de la Terminación de Mutuo Acuerdo del Comodato otorgado a la Fundación "Kiwanis"**.- El señor Alcalde: en este punto doy la palabra a nuestra Directora Administrativa, Ingeniera Yanelva Benavides. La Ingeniera Benavides: buenos días señor Alcalde, señores del Concejo, compañeros; permítanme explicar el tema; "comodato" también conocido como "préstamo de uso", es un contrato por medio del cual una persona, comodante, entrega a otra, comodatario, una cosa o bien para que se use y se devuelva dentro de un término acordado; que se halla regulado por ley; existen algunas causas para su terminación: por cumplimiento del plazo, por pérdida o deterioro del bien; por cambio en el objeto, por la revocación anticipada o acuerdo de las partes; la normativa legal: el Art. 238 de la Constitución reconoce la autonomía de los gobiernos municipales; el Artículo 5 del COOTAD expresa el pleno ejercicio de las facultades normativas de su competencia; el Art. 7 del COOTAD reconoce en los Concejos Municipales la capacidad de dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de la circunscripción territorial; el literal n) del Art. 60 del citado Código establece entre las atribuciones del Alcalde suscribir contratos o convenios; los convenios en donde se destinen recursos requieren de la autorización del Concejo; en base al contenido de los Artículos 267 y 268 del Código Civil y los Artículos 4, 78 y 158 del Reglamento General para la utilización de bienes del sector público se colige que las empresas públicas pueden celebrar contratos de comodato de bienes muebles o inmuebles con personas jurídicas del sector privado; antecedentes de la propiedad: tenemos una propiedad ubicada en la Parroquia Atuntaqui, en la calle Luis Arturo Pérez, entre Av. Julio Miguel Aguinaga y Maldonado, el área consta de 1.055,51 metros cuadrados, el valor de $ 54 mil dólares, el valor de construcción de $ 124 mil dólares; la clave catastral es la 100250010238006; esta propiedad forma parte de los bienes del Gobierno Municipal de Antonio Ante; en el Registro de la Propiedad se certifica que existen 3 comodatos: Club "Kiwanis" Atuntaqui, 20 de diciembre de 2017, con una duración del comodato de 10 años; con la Liga Deportiva Barrial de Antonio Ante, 13 de enero de 2018 con una duración de 10 años; con Bienestar Animal Imbabura, 15 de abril de 2019, por 10 años; el Comodato con el Club "Kiwanis": este comodato tiene una escritura celebrada ante el Notario Doctor Alfredo Terán, del cantón Ibarra, el 20 de diciembre de 2017, inscrito el 18 de enero de 2018, cuya superficie es de 46,57 m2 con los linderos que ahí constan; la duración es de 10 años a partir de la fecha de inscripción; el Ministerio de Salud, el Distrito Antonio Ante-Otavalo mediante Oficio de junio de 2020 dirigido a la máxima autoridad, Ingeniero Rolando López, solicita la reubicación del Centro de Salud en razón de la pandemia y la necesidad de camas hospitalarias; son estos antecedentes por los que se ha visto la necesidad de terminar por mutuo acuerdo de la partes el comodato en beneficio del pueblo anteño; existe la documentación de sustento que forma parte de este expediente; la terminación de mutuo

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

acuerdo de las partes en aplicación de la cláusula tercera indica: "No obstante podrá darse por concluido antes de que venza el plazo o condición cuando por necesidad institucional así lo requiera el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante"; esto con respecto a lo que es el Club "Kiwanis". El señor Alcalde: gracias a nuestra Directora Administrativa; hemos pasado el tema de conocimiento, pasamos a etapa de análisis; mucho agradecería a las compañeras y compañeros Concejales si tienen observación, aclaración, al respecto? La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: buenos días nuevamente; mi pregunta es cuánto va a durar este nuevo comodato?, en los anteriores se tiene un tiempo determinado. El señor Alcalde: por favor, nuestra Directora Administrativa con la respuesta al respecto. La Ingeniera Benavidez: el tiempo que durará el comodato, esa es la pregunta? La señora Concejala Cadena: tenemos entendido que posterior a esto de la pandemia se tiene que regresar esos espacios a las personas (instituciones) que lo están ocupando, entonces cuánto tiempo va a ser, siempre con el compromiso de que a estas personas de la tercera edad, Kiwanis, se devuelva los espacios para que pueda continuar. La Ingeniera Benavides: listo señora Concejala, me permite responder; nosotros ante la emergencia sanitaria yo no puedo estipular un tiempo definido porque no sabemos cuánto tiempo va a durar la emergencia. El señor Alcalde: si me permiten, por favor, en este punto había conversado con el Ministerio de Salud Pública y la idea es que se lo haga para un año este comodato; perfecto, estamos de acuerdo en eso; compañeros, alguien más solicita la palabra?; yo creo que estamos claros de cuál es el objetivo; he conversado con cada uno de los representantes tanto del Club "Kiwanis" como de la Liga Barrial porque es exactamente lo mismo; efectivamente tenemos el pedido del Ministerio de Salud Pública que es la unidad requirente, hay la necesidad de sacar la parte del Centro de Salud que es la parte de atrás del Hospital a un nuevo lugar para el Centro para nosotros poner camas y atender la primera necesidad que es oxigenación; se ha socializado con ellos y hay la voluntad de las dos instituciones de dar por terminado, y una vez que terminemos la emergencia sanitaria devolverles a nuestras dos instituciones y también el grupo de cultura física del IESS; así que compañeros y compañeras estamos en el análisis; tiene la palabra nuevamente la compañera Paulina Cadena. La señora Concejala Cadena: precisamente usted acabó de señalar algo sobre los grupos de la tercera edad, tuve la oportunidad de ver el oficio que ustedes redactaron para que la Directiva firme; pienso que debió ser la Directiva la que elabore el documento más no el Municipio, sin embargo dentro del documento no constaba que los espacios se usarán para la pandemia ni tampoco consta que se les va a regresar el espacio posterior a la pandemia; entonces, mi pregunta, y que conste en el acta señora Secretaria, señor Alcalde es que haya el compromiso de que se les va a devolver el espacio posterior a la pandemia; adicional a esto otra pregunta, quiero saber si dentro de esta nueva estructura que se va a formar en este espacio donde funciona nuestra Liga Barrial, Kiwanis, la inversión que se va a realizar para dotar a los espacios de las comodidades respectivas a quién le va a corresponder los gastos, señor Alcalde? El señor Alcalde: estamos tratando el punto y acabe de enunciar, señora Concejala, que efectivamente hay el compromiso, una vez que termine la emergencia sanitaria, devolver los espacios a las instituciones respectivas; el otro tema es precisamente los gastos, por eso es que se devuelve al GAD Municipal; nosotros conocemos lamentablemente el Ministerio de Salud Pública no tiene recursos y hemos conversado todo

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

este tiempo a través de la Dirección de Obras Públicas respecto a los trabajos mínimos indispensables que se requieren para el Centro de Salud, una vez que se establezcan los rubros daremos a conocer cuál será la inversión. La señora Concejala Cadena: es decir todavía no sabemos cuánto se va a gastar, no tenemos una proyección de qué es lo que se va a hacer, qué es lo que se va a implementar; yo creo que antes de ponernos los zapatos deberíamos ponernos las medias; cuánto se va a invertir, eso deberíamos saber. El señor Alcalde: tenemos toda esa información, les vamos a pedir a nuestra Coordinadora General la información respectiva. La Magister Sonia Guerrero: primero debemos realizar la reversión del comodato y tener el bien liberado para realizar cualquier tipo de inversión; el presupuesto realizado conjuntamente con el Ministerio de Salud, el cual ha identificado las necesidades, ha sido realizado con el GAD Municipal y obviamente con la voluntad de la máxima autoridad para poder realizar este tipo de actividades en el territorio y, obviamente, recibimos la semana pasada el informe de la Dirección de Obras Públicas y se ha pasado a Procuraduría Síndica para elaborar el respectivo Pronunciamiento y con su permiso señor Alcalde doy lectura al presupuesto; primero, tenemos un informe para elaboración del convenio para intervención que consta de la justificación del Hospital Básico de Atuntaqui, que presenta condiciones físicas muy elementales al manejo de casos de alto riesgo y otros factores hacen que no se realice de forma técnica y no se cumpla la normativa técnica de salud; por todo lo expuesto se debe implementar esta remodelación de tal forma que la población contagiada con el virus no tome contacto con los demás pacientes que van al Hospital en busca de atención médica; el presupuesto para la realización de estas modificaciones es de $ 6.058, 31 dólares americanos, mismo que ha sido aprobado mediante Memorando MAA-360 de fecha 19 de junio; este valor no incluye IVA; estas adecuaciones consta de vidrios, ventanas, instalaciones eléctricas, divisiones modulares, lámparas, mampostería y otros; estos requerimientos, lo vuelvo a reiterar, han sido elaborados desde la Dirección de Obras Públicas conjuntamente con Gestión de Riesgos; la segunda obra que se realizaría es la readecuación del Centro de Salud en el ex Sindicato de Choferes de Antonio Ante, que es precisamente el punto del orden del día de hoy para el aislamiento de las personas con COVID; y, tiene un valor de $ 6.009,39, con el siguiente detalle: divisiones, estructuras, puestas, cerraduras, sanitarios, entre otros (detalle expuesto); esto, señor Alcalde, como un preámbulo para conocimiento de los señores Concejales. El señor Alcalde: gracias a nuestra Coordinadora General; ustedes ven que tenemos la planificación respectiva sobre este trabajo toda vez que este momento se requiere trasladar el Centro de Salud a un nuevo lugar en donde la gente acuda con confianza a realizar las consultas y el tratamiento respectivo; alguien más que solicite la palabra? El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: sí, muchas gracias; para estar un poquito más claros, se entiende que en esta reunión estamos tratando la terminación del convenio con Kiwanis y la Liga Barrial, verdad?, entiendo que posteriormente se realizará el convenio o comodato con el Ministerio de Salud; asimismo entiendo que luego se nos presentará en el convenio o comodato estos detalles que acabamos de escuchar? El señor Alcalde: por supuesto que sí, estimado compañero; precisamente siguiendo el debido proceso lo primero que tenemos que hacer es la reversión del inmueble para que pase a manos del GAD Municipal para obviamente nosotros poder hacer la intervención arquitectónica respectiva y poder intervenir con recursos públicos; ya habrá el convenio con el Ministerio de Salud Pública

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

para entregarles en comodato; alguien más solicita la palabra? La señora Concejala Cadena: señor Alcalde estoy solicitando la palabra, una última pregunta, tengo cinco minutos; nadie más está levantando la mano. El señor Alcalde: por eso mismo estoy preguntando; nadie más solicita la palabra?, continúe señora Concejala. La señora Concejala Cadena: me parece una falta de respecto lo que acaba de hacer, señor Alcalde, aun cuando estoy solicitando la palabra primero tiene que ver si hay otra persona para darme la palabra; una última pregunta Ingeniera (Benavides) qué capacidad va a tener este espacio que hoy le estamos quitando momentáneamente a este grupo de la tercera edad, Liga Barrial, Kiwanis?, por favor; cuál es la capacidad de las personas que van a hacer uso de esos espacios? La Ingeniera Benavides: en este momento no poseo esa información puesto que esto no era producto del orden del día, pero en seguida, mientras se desarrolla la información, le complemento la información, gracias. El señor Alcalde: alguien más, compañeras, compañeros?, por favor; pasamos de la etapa de conocimiento a la de análisis, pasemos a la etapa de resolución; si alguien tiene una moción, mucho agradecería; solicita la palabra el compañero Franklin Buitrón. El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde; creo que dentro de lo que ha sido la exposición de los técnicos del GAD Municipal y de la documentación que se entregó, claramente se observa esa predisposición que tiene la institución "Kiwanis" en colaborar en esta emergencia sanitaria; bien se manifiesta, creo que el GAD Municipal siempre debe coordinar las acciones que estén encaminadas al bienestar de los ciudadanos; y, quiero aprovechar este espacio para felicitar a Kiwanis la predisposición que ha tenido para sumarse a estas acciones que se van a realizar en conjunto con el Ministerio de Salud Pública para poder trasladar el Subcentro de Salud de Atuntaqui hacia las instalaciones que están junto al Cuerpo de Bomberos; felicitar estas acciones y dentro de ello creo que no debemos continuar dilatando esta situación, existe esa voluntad por parte de la institución, existe la voluntad por parte del Ministerio de Salud, existe la voluntad del GAD Municipal para poder contribuir en esta emergencia sanitaria y, por ende, quiero, si tengo el apoyo de algún compañero Concejal mocionar la aprobación de la reversión del comodato de Kiwanis para que dentro de ello el Municipio y el Ministerio de Salud puedan implementar todo tipo de acciones que vayan encaminadas al bienestar de los ciudadanos; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: tenemos una moción para aprobar esta reversión del comodato de manera temporal, obviamente para luego devolver; tenemos una moción hay apoyo a la moción?; solicita la palabra el compañero José Luis Yamberla. El señor Concejal Yamberla: de acuerdo al punto que se ha tratado y se ha manifestado desde diferentes puntos de vista, el tema que nos trae a esta discusión es el tema de revertir el comodato; una vez que se ha analizado y desde mi punto de vista considero que es oportuno que las instituciones nos sumemos para poder hacer esta articulación y me parece loable lo que Kiwanis y las otras instituciones que van a arrimar el hombro para que contrarrestemos esta pandemia; estoy de acuerdo con la petición del Ministerio de Salud Pública porque una vez que tengamos controlado la pandemia, se podría decir, cada una de estas instalaciones volverían a las instalaciones respectivas; con esta aclaración apoyo la moción del compañero Franklin Buitrón. El señor Alcalde: señora Secretaria tenemos una moción y el apoyo a la moción, damos lectura a la moción. La Abogada Carrera: señor Alcalde, si me permite, por favor, dentro de los términos jurídicos, revisando los expedientes dentro de la Secretaría General, la única

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

recomendación sería la "revocatoria" más no la reversión; procedo a leer la moción como quedaría. El señor Alcalde: la palabra es "terminación" por mutuo acuerdo. La Abogada Carrera: si me permite dar lectura a la moción; quedaría de la siguiente manera: El Concejo Municipal resolvería "aprobar la revocatoria por mutuo acuerdo el comodato otorgado a la Fundación "Kiwanis" y la inmediata restitución del bien inmueble al patrimonio municipal". El señor Alcalde: nuestra Procuradora Síndica, por favor para quedar claros en el tema, cómo debe proceder esta resolución. La Abogada Pineda: hacer una precisión nada más, por favor señora Secretaria tomar en consideración lo que voy a exponer: el numeral 1 del Art. 583 del Código Civil, a nosotros nos da las pautas, las causas, para terminar el comodato y en este señala la "terminación por mutuo acuerdo"; en tal sentido únicamente la resolución debe aludir a la terminación no a la revocatoria, no es reversión, estos son términos un tanto comunes en el lenguaje de nosotros, pero en el lenguaje jurídico alude a la terminación por mutuo acuerdo; esa recomendación nada más, para que proceda la resolución en debida forma. El señor Alcalde: perfecto, señora Secretaria estamos de acuerdo en ese concepto? La Abogada Carrera: ya es el Pronunciamiento Jurídico, señor Alcalde; nosotros nos acogemos al Pronunciamiento Jurídico, lo único que hicimos es dar a conocer cómo se ha dado la normalidad en el procedimiento municipal aquí en la Secretaría General; la revocatoria es la terminación de una resolución municipal por la cual se emitió el comodato, pero si Procuraduría Síndica emite ese criterio nosotros nos acogemos a este Pronunciamiento con su correspondiente responsabilidad. El señor Alcalde: señora Procuradora Síndica, por favor. La Abogada Pineda: en efecto, así es como reza la norma; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: señora Secretaria agradecería proceder con la votación nominal. La Abogada Carrera registra la siguiente votación: señor Franklin Buitrón Lomas: proponente, a favor; Ingeniera Paulina Cadena Estévez: tomando en cuenta que todo esto nace de una necesidad de nuestro cantón, de nuestra provincia, pero siempre apegándome a que tiene que haber una necesidad técnica y lo que al menos debíamos conocer es para cuántas personas teníamos capacidad una vez que les estamos quitando los espacios a las personas que hoy lo están ocupando; solamente por tratarse de una emergencia sanitaria y con el compromiso que se devuelva los espacios al grupo de la tercera edad, a Kiwanis y la Liga, a favor; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: por todo lo que se ha expuesto y cuanto más que existe la voluntad expresa de Kiwanis de hacer la restitución del bien y porque se puede colaborar de la mejor manera para la solución de la pandemia, mi voto es a favor; señor José Luis Yamberla: a favor de la moción; Ingeniera Catalina Yépez Calderón: toda vez que jurídicamente existe la viabilidad y la voluntad de las partes, y porque se trata también de una emergencia nosotros estamos colaborando con el Ministerio de Salud Pública y por la salud de los anteños, y porque conozco que se hizo una socialización con las personas y los habitantes del sector, mi voto es a favor; el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la aprobación; en consecuencia, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar la Terminación por Mutuo Acuerdo el Comodato otorgado a la Fundación "Kiwanis" y la inmediata restitución del bien inmueble al Patrimonio municipal.** El señor Alcalde: muchísimas gracias el apoyo, la colaboración, y la comprensión de nuestras compañeras y compañeros Concejales toda vez que esto va en beneficio de la comunidad anteña. En el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:**

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

Conocimiento, análisis y resolución sobre la aprobación de la Terminación de Mutuo Acuerdo del Comodato otorgado a la Liga Deportiva Barrial Antonio Ante.- El señor Alcalde: de la misma manera, compañeros, compañeras, este espacio lo hemos dividido en dos partes, tanto para el Club "Kiwanis" como para la Liga Barrial; bajo este tema agradecería a nuestra Directora Administrativa, hemos analizado, revisado, la parte normativa y es necesario lo puntual. La Ingeniera Benavides: procedo a la explicación; Soñita puedes continuar para ir directamente a lo que se refiere al tema de Liga Barrial, porque en los antecedentes de la propiedad, como es una sola, son los mismos; es la misma extensión del terreno, si subes la siguiente, muchas gracias; dentro de lo que es la documentación existente y que forma parte del expediente del comodato que mantenemos con Liga Barrial, tenemos el requerimiento o necesidad con el oficio sin número del 14 de mayo de 2020, de la Directora de Salud del Distrito Antonio Ante; también tenemos el estado del bien como se lo hizo con "Kiwanis", tenemos el informe del predio, el certificado de gravamen emitido por el Registro de la Propiedad; por favor necesito la información de Liga, Soñita, gracias. (suspensión de la explicación). El señor Alcalde: mientras tanto a nuestra Directora Administrativa la información es básicamente la misma, por favor. La Ingeniera Benavides: al respecto, nosotros tenemos la autorización de Liga Barrial en el Oficio sin número; dentro de lo que es el Comodato con Liga Deportiva (Barrial) tenemos los siguientes antecedentes, la escritura de comodato fue celebrada ante el Notario Doctor René Vallejos, el 13 de enero de 2020, inscrito el 14 de enero, comprendido en el área y los linderos que se señalan; igualmente tenemos la petición del Ministerio de Salud; los documentos de sustento son: el requerimiento de movilidad del oficio del 14 de mayo enviado por la Lic. Tania Lomas, el informe del Ingeniero Christian Terán, el informe de catastro emitido por el Ing. William Valencia, el certificado de gravamen emitido por el Registro de la Propiedad, el Oficio 047 de la Liga Barrial de Antonio Ante el 4 de junio de 2020, el informe favorable de la Dirección Administrativa y la terminación por mutuo acuerdo de las partes en la cláusula tercera del Comodato. El señor Alcalde: perfecto, muchísimas gracias a nuestra Directora Administrativa,; como ustedes ven en la información entregada justamente la propiedad total hemos entregado al Club "Kiwanis" en la cantidad de 1.110 m2 en comodato y el mismo valor a nuestra Liga Barrial de Antonio Ante; exactamente como en el punto anterior hemos pasado de la etapa de conocimiento, si es necesario alguna información adicional o pasemos a la etapa de análisis; mi estimada Concejala Catalina Yépez tiene la palabra. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: gracias; tratamos el mismo tema que en el punto anterior, siendo la misma conceptualización y agradeciendo a la Liga Barrial, yo pienso que es una necesidad por el tema de la emergencia y agradecemos la comprensión de esas personas para que podamos proceder a adecuar esas instalaciones; además de ello, señor Alcalde, yo solicito que cada una de las personas que tengan que hacer la exposición sea quienes tengan la apertura de abrir la pantalla y no estar en contratiempos esperando que alguien les dé haciendo las presentaciones; eso nada más señor Alcalde. El señor Alcalde: estamos en etapa de análisis, alguien más? El señor Concejal José Luis Yamberla: bueno; el análisis que se ha dado al anterior comodato tiene algo de particularidad y el objetivo que tiene el GAD Municipal en vista de esta emergencia, quiero mocionar mas bien para agilitar el tema, que este punto que se está tratando sobre la

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

terminación del comodato dado a la Liga Barrial de Antonio Ante sea aprobado para que se dé el trámite jurídico correspondiente para que la instalación pase a manos del GAD Municipal; eso nada más, señor Alcalde. El señor Alcalde: perfecto; tenemos una moción no sé si están de acuerdo?, si hay un apoyo a la moción para aprobar la terminación por mutuo acuerdo con la Liga Deportiva Barrial de Antonio Ante? El señor Concejal Franklin Buitrón Lomas: señor Alcalde; es evidente, en la información que nos pone a consideración de los Concejales, el sentir de la Liga Barrial en el sentido de colaborar en la emergencia sanitaria para que luego de ello nuevamente se les pueda facilitar esos espacios para que puedan continuar con esa dinámica en la parte deportiva; ante ello señor Alcalde y vista la predisposición que tiene la Institución y por lo expuesto por el compañero Concejal José Luis Yamberla, apoyo la moción del compañero. El señor Alcalde: tenemos una moción y el apoyo para aprobar la terminación por mutuo acuerdo con la Liga Barrial de Antonio Ante, señora Secretaria procedamos con la votación nominal. La señora Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Alcalde, registra la votación: señor Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; Ingeniera Paulina Cadena Estévez: nuevamente, con el compromiso de que se les regrese las instalaciones a la Liga Barrial posterior a la pandemia, mi voto a favor; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: a favor de la moción; señor José Luis Yamberla: proponente, a favor de la moción; Ingeniera Catalina Yépez Calderón: a favor de la moción; el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la aprobación; en consecuencia, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar la Terminación por Mutuo Acuerdo el Comodato otorgado a la Liga Deportiva Barrial de Antonio Ante y la inmediata restitución del bien inmueble al Patrimonio municipal.** El señor Alcalde: muchísimas gracias en estos dos puntos a nuestros compañeros y compañeras Concejales que se han solidarizado con esta situación que vive nuestra comunidad, que no es solo de la comunidad ni del país sino del mundo entero; agradecemos de todo corazón a todos los miembros de "Kiwanis", a todos los clubs y socios de la Liga Barrial y, por supuesto, agradecer a nuestro grupo de adultos mayores del IESS; lo estamos haciendo por la salud y vida de nuestros anteños; muchísimas gracias por esta decisión unánime que hemos hecho para que por mutuo acuerdo hagamos la reversión de este espacio para entregar al Ministerio de Salud Pública mientras dure la emergencia sanitaria. Y, en el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento, análisis y resolución sobre la aprobación y autorización al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAÚL"**.- El señor Alcalde: en este punto doy paso a nuestro Jefe de Desarrollo Económico, el Ingeniero Juan Benavides, para que haga la exposición respecto de este nuevo convenio que vamos a firmar con la Asociación de Voluntarias de la Caridad "San Vicente de Paúl", por favor. El Ingeniero Juan Benavides: buenos días señor Alcalde, señores Concejales; en este día les voy a hablar acerca del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Antonio Ante y la Asociación de Voluntarias "San Vicente de Paúl". El Ingeniero hace la exposición virtual a través de las siguientes diapositivas:

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

Datos de la Entidad Cooperante

Entidad Ejecutora: Hogar del Anciano San Vicente de Paúl
Modalidad: Centro Gerontológico Residencial
Provincia: Imbabura
Cantón: Antonio Ante
Parroquia: Atuntaqui

Duración Convenio: 7 meses

La representación legal de la Institución es de la señora Olga López como Presidenta de la Asociación.

Objeto

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.

Implementación y prestación de servicios de atención integral y cuidado gerontológico.

Mantener y promover la recuperación funcional, la autonomía e independencia de este grupo prioritario, en todas las esferas de su desarrollo.

POLITICA PÚBLICA SOCIAL CENTRO GERONTOLÓGICO

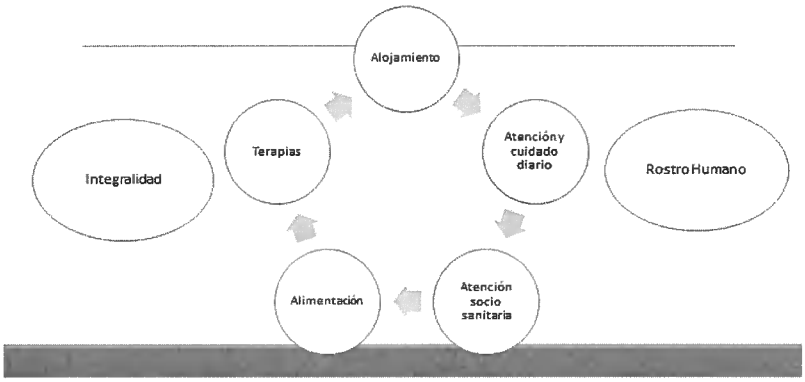

El grupo de atención es de 38 personas de las cuales el 61% son mujeres; cabe recalcar que la capacidad es para 42 personas (actualmente el 90%)

METODOLOGÍA DE TRABAJO

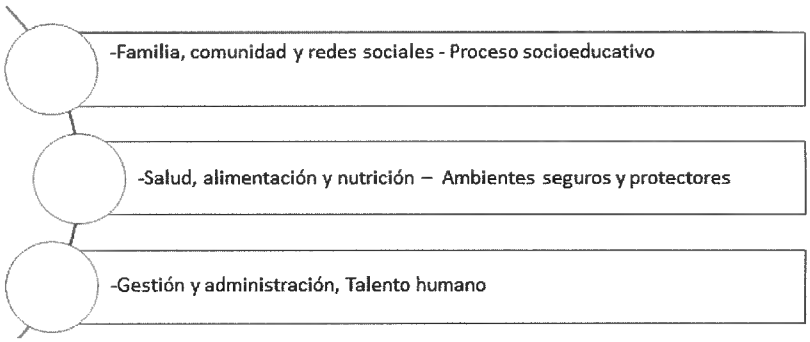

El Presupuesto del GAD Muncipal es de $ 30 mil dólares para costos operativos del Centro; la contraparte de la entidad cooperante es $ 22.500 dólares. El señor Alcalde: volvamos al cuadro anterior, es importante el detalle de cada rubro para que quede constancia y en conocimiento del Concejo. El Ingeniero Benavides continúa con la explicación:

PRESUPUESTO – APORTE DEL GAD MUNICIPAL

DETALLE DE ACTIVIDADES	COSTO MENSUAL	MESES	Valor TOTAL
Servicio médico	350	7	2450
Auxiliar de lavandería	565,25	7	3956,75
Personal de cocina	565,25	7	3956,75
Personal de cocina	565,25	7	3956,75
Servicios generales	639,71	7	4477,97
Servicio de limpieza del Centro	565,25	7	3956,75
Exámenes de laboratorio	100	7	700
Prendas de protección y seguridad	150	7	1050
Servicios básicos	335	7	2345
Mantenimiento. del Centro	150	7	1050
Transporte	100	7	700
Material de limpieza	65	7	455
Material de aseo	50	7	350
Material didáctico y lúdico	50	7	350
Material de oficina	30	7	210
Gastos varios			35,03
TOTAL			30000,00

La contraparte sería para los gastos administrativos del personal:

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

PRESUPUESTO – APORTE DE LA ENTIDAD COOPERANTE

DENOMINACIÓN DE CUENTAS	V. MENSUAL	V. TOTAL
Servicios de Secretaría	565,25	3.956,75
Servicios de Contabilidad	500,10	3500,70
Servicios de Dirección	1109,14	7763,98
Reemplazos fines de semana, feriados y goce de vacaciones	651,42	3908,49
Aporte patronal al IESS de personas	267,30	1871,10
Talleres con familia y comunidad		90,00
Eventos sociales y culturales		325,00
Lencería y menaje de Hogar		595,00
Gastos varios		488,98
TOTAL		22.500,00

Del valor total el aporte Municipal es del 57% y la contraparte el 43%:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	APORTE GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE	APORTE CONTRAPARTE	VALOR TOTAL DEL PROYECTO USD
Valor en Dólares	30000,00	22500,00	52500,00
Porcentaje (%)	57	43	100

La **Recomendación** de la Dirección de Desarrollo Económico y Social es que se firme el convenio con la contraparte solicitante, en beneficio de la población de adultos mayores que hacen uso de estos servicios y es necesario para cubrir las necesidades de esta población vulnerable. El señor Alcalde: gracias, en la parte técnica, a nuestro Jefe de Desarrollo; en la parte legal agradecería a nuestra Procuradora Síndica nos emita su criterio legal respecto a la suscripción de este convenio. La Abogada Pineda: señor Alcalde, mil disculpas, si me puede repetir la pregunta? El señor Alcalde: su criterio jurídico al respecto. La Abogada Pineda: denotando que este es un convenio prácticamente que, si bien es cierto ya finalizó el anterior y tenemos todos los informes favorables tanto para la suscripción de un nuevo instrumento en calidad de convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Municipal y la Asociación de Voluntarias "San Vicente de Paúl", hay que precisar que este convenio no es una novedad dentro de lo que nuestra institución pues el año anterior ya se realizó bajo los mismos parámetros legales y formales que requiere el caso; de igual forma, aplicando el Art. 226 de la Constitución y los principios de corresponsabilidad del Código Orgánico Administrativo, las funciones del señor Alcalde que están esgrimidas en el Art. 60 del COOTAD, esta Procuraduría Síndica emite "Informe favorable" para la suscripción del presente convenio toda vez que no han habido observaciones mayores y la liquidación del anterior convenio está dado el legal y

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

debida forma sin observaciones, a lugar; devuelvo la palabra. El señor Alcalde: de la etapa de conocimiento toda vez que tenemos claros el informe técnico y el informe jurídico, pasamos a la etapa de análisis; solicita la palabra nuestra compañera Paulina Cadena. La señora Concejala Ingeniera Paulina Cadena Estévez: gracias; precisamente que ahora tenemos el criterio jurídico me gustaría preguntarle a nuestra Procuradora Síndica si es que hay algún inconveniente en que la Presidenta del Hogar del Anciano "San Vicente de Paúl" sea familiar del señor Alcalde, tomando en cuenta también que se subió el presupuesto para este grupo; yo quisiera saber si hay algún inconveniente, señora Procuradora Síndica? La Abogada Pineda: gracias señora Concejala; en este sentido hacer notar que la Asociación de Voluntarias de la Caridad tiene una personalidad jurídica legalmente establecida; sin embargo de ello, por la constitución resulta ser una persona jurídica sin fines de lucro y el uso de los recursos es la entrega por parte del GAD y por parte de ellos; no existe incompatibilidad al ser familiar por ser una institución jerarquizada; no obstante, si gustan, ustedes, en calidad de Ediles del Concejo Municipal y si tienen la necesidad de que se excuse a la señora Presidenta lo podrían hacer; sin embargo, ya lo he dicho es una institución sin fines de lucro; devuelvo la palabra. La señora Concejala Cadena: adicional a esto, sí me gustaría pedirle por favor, no sé si se encuentra entre nosotros el Ingeniero Christian Terán, Director de Desarrollo Social? El señor Alcalde: no, no se encuentra señora Concejala; ahorita estamos con nuestro Jefe de Desarrollo Económico. La señora Concejala Cadena: pienso que en la diapositiva, en este momento nos dijeron que la Dirección de Desarrollo Social emitía este informe por lo que debería estar presente el Ingeniero Terán en esta sesión, sin embargo mi pregunta es a la persona que hizo la exposición; por qué no se une el presupuesto social, por qué los proyectos se ejecutan de manera diversa y más bien no se unen para que se planifiquen y se gestionen de manera integral? El señor Alcalde: tenemos al Ingeniero Benavides, Jefe de Desarrollo. El Ingeniero Benavides dice: este presupuesto como ya se venía ejecutando cada año está previsto dentro de las partidas de la Dirección, pero es como el apoyo interinstitucional para que ellos también nos ayuden con ese trabajo porque nos encargamos como ellos del trabajo social; como ellos vienen trabajando con el centro gerontológico nosotros ahorita no podríamos crear un Centro sino apoyar a quien tiene el servicio con la contraparte. El señor Alcalde: tiene la palabra la compañera Paulina Cadena. La señora Concejala Cadena: señor Alcalde, el Director de Desarrollo Social, el Ingeniero Terán estaba convocado para la reunión el día de hoy? El señor Alcalde: precisamente el compañero en días anteriores puso la renuncia al cargo y hoy posesionaremos al nuevo Director. La señora Concejala: mucho agradecería que nos haga saber estos cambios toda vez que nosotros no tenemos conocimiento como Concejales; muchas gracias. El señor Alcalde: con mucho gusto les doy la información, encantado de la vida; por favor estamos en la etapa de análisis; solicita la palabra nuestra compañera Catalina Yépez. La señora Concejala Ingeniera Catalina Yépez Calderón: muchísimas gracias, señor Alcalde, señores Concejales, y bueno a todas las personas que ahora tienen la posibilidad de vernos por Facebook y medios de comunicación; decirles que como Municipio comprometidos con los grupos de atención prioritaria es merecedor de que este aporte sea asignado a estas Voluntarias de la Caridad, a este Acilo de Ancianos que actualmente tiene 38 personas; el Consejo de Igualdad Generacional también nos exige a nosotros la atención a nuestros adultos mayores que han dado todo en su vida y porque no con

ANTONIO ANTE
Tierra de emprendedores
Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

este granito de arena se ayuden; por todo lo expuesto y como integrante de la Comisión de Equidad y Género yo he visto como esta Voluntarias dan todo de sí, de su parte de vida, para atender a estos ancianos; de mi parte quiero mocionar la aprobación del convenio, ya lo hicimos el año anterior y viendo la necesidad que ellos tienen, yo me permito mocionar la aprobación de este convenio. El señor Alcalde: tenemos una moción para aprobar este convenio, si hay un apoyo a la moción?; tiene la palabra nuestro compañero Jaime Villegas. El señor Concejal Arquitecto Jaime Villegas Játiva: antes de pasar al apoyo de la moción, tengo una inquietud, en el punto 7, leyendo el convenio, se habla de una garantía que tendría que presentar el Asilo de Ancianos para el presente convenio, pero no se especifica qué tipo de garantía, si será una letra de cambio, una póliza, pienso que debe especificarse para que todo esté claro. El señor Alcalde: a nuestra Procuradora Síndica, en la cláusula séptima del convenio. La Abogada Pineda: reviso el expediente; por favor, señor Concejal, si me repite la pregunta? El señor Concejal Villegas: le decía que en el punto 7 se habla de una garantía que tendría que presentar la Asociación a favor del Municipio, pero no se especifica qué tipo, si será una letra de cambio, una póliza; por eso me gustaría que conste a este respecto. La Abogada Pineda: si me permite como observación para incluir dentro del instrumento a convenir; adicional a esto, lo que es sociedades jurídicas sin fines de lucro será una letra de cambio. El señor Alcalde: gracias señor Concejal por esa observación que será tomada en cuenta a nivel jurídico; compañeras y compañeros tenemos una moción de nuestra compañera Catalina Yépez para que se apruebe en el seno del Concejo Municipal la firma de este convenio con nuestra Asociación de Voluntarias de la Caridad "San Vicente de Paúl"; tiene nuevamente la palabra nuestro compañero Concejal. El señor Concejal Villegas: si justamente iba a eso, con la observación que hice al respecto yo quiero apoyar la moción lanzada por la compañera. El señor Alcalde: tenemos una moción y el apoyo a la moción, por favor señora Secretaria damos lectura a la moción para quedar todos claros. La Abogada Carrera: la moción quedaría de la siguiente manera: "la aprobación de la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Municipal y la Asociación de Voluntarias". El señor Alcalde: procedamos a la votación nominal. La señora Secretaria en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Alcalde, registra la siguiente votación: señor Franklin Buitrón Lomas: a favor de la moción; Ingeniera Paulina Cadena Estévez: antes de emitir mi voto siempre solicitar a los jefes que se encuentran tras estos proyectos que, por favor, analicen la posibilidad de que estos sean tratados de manera integral y de esta manera podamos consolidar el presupuesto y podamos tener un mejor alcance, por nuestro adultos mayores, por nuestra sociedad, mi voto es a favor; Arquitecto Jaime Villegas Játiva: con la observación que acabé de hacer hace un momento, mi voto es a favor; señor José Luis Yamberla: a favor de la moción; Ingeniera Catalina Yépez Calderón: proponente, a favor de la moción; el señor Alcalde: a favor de la moción. Resultado de la votación: 6 votos a favor de la aprobación; en consecuencia, el Concejo Municipal **resuelve: por mayoría absoluta, aprobar y autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE Y LA ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAÚL".** El señor Alcalde: gracias a nuestros compañeros y compañeras Concejales que por unanimidad

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec

estamos apoyando la suscripción de este nuevo convenio toda vez que lo hemos manejado el año anterior y se lo ha venido haciendo en años anteriores; quiero agradecer muchísimo la predisposición en el tema gerontológico a nuestra Asociación de Voluntarias, todos conocemos el esfuerzo que hacen nuestras damas de la Caridad "San Vicente de Paúl" en beneficio de nuestros adultos mayores; esto está considerado dentro del Presupuesto del año 2020 y de esa manera nosotros estamos dando lugar a la suscripción de este convenio toda vez que va en beneficio de nuestros adultos mayores; agradecer también que se haya señalado el hecho de que la Presidenta actual de la Asociación es la señora Olga López que actualmente es mi tía, toda vez que esto se ha analizado desde el punto de vista legal y ya se trató en el convenio anterior, ésta es una institución sin fines de lucro, pero también hacer notar con mucho respeto porque da a denotar que la familia seguimos con esa vocación de servicio; agradecerles a cada uno por esta sesión y agotados los puntos del Orden del Día, el señor Alcalde **clausura la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos**; para constancia queda como respaldo de la sesión el audio digital; y, firman la presente Acta el señor Alcalde y la señora Secretaria Encargada que certifica.-

Ing. Rolando López Chavarrea
ALCALDE DEL GADM-AA

Ab. Mónica Carrera Vásquez
SECRETARIA DE CONCEJO (E)

Atuntaqui-Ecuador
Calle Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Telf.: (+593) 062 991 670
Email: municipio@antonioante.gob.ec